

Mtra. María de Jesús Gómez Cruz

Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

PAOT

Periodo: 3 de Octubre del 2016 al 17 de Abril del 2017

Proyecto: Análisis e investigación técnico jurídico en materia urbana

Asesor: Wendy Pérez Badillo

Clave. XCAD000253

Tayde Cristina Franco Ceballos Matrícula: 2132038309

Licenciatura: Planeación Territorial División de Ciencias y Artes para el Diseño

Tel: 57438196

Cel.: 04455 49135867

Correo electrónico: cristianfranceb@gmail.com

COORDINACIÓN DIVISIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, México D.F. 04960, tel.: 5483 7126
sscyad@correo.xoc.uam.mx, roserviciosocialcyad@gmail.com

Introducción

El presente informe documenta las diversas actividades y responsabilidades realizadas en mi servicio social, el cual lo lleve a cabo en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial PAOT de la Ciudad De México.

El inmueble se ubica, en Medellín 202, Roma Nte., 06700 Ciudad de México, CDMX. En el departamento de ordenamiento territorial.

Las actividades que realice dentro de PAOT, nacen de la necesidad de realizar una revisión de programas de desarrollo urbano de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan, Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo, y sus normas complementarias, reconocimientos de hechos, e interpretación de planos de zonificación.

Objetivo general

Es el análisis e investigación técnico jurídico en materia urbana. la interpretación de planos de zonificación, el levantamiento de actas de reconocimiento de hechos y reconocimiento de hechos en obras de construcción. Su principal propósito es brindar a los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Actividades realizadas.

Actividades realizadas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial fueron:



1. Apoyo en el análisis del reglamento de construcción

Conocer e investigar sobre actos como, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, el uso de las edificaciones, los usos, destinos y reservas en predios y suelo de conservación, así como, los hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos.

2. Apoyo en la interpretación de planos de zonificación.

La práctica a fin de explicar o aclarar disposiciones específicas contenidas en diversos instrumentos de planeación como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en vigor, para cada área del territorio a través de la aplicación de la normativa.

Como la clasificación general de las áreas y predios en las delegaciones, según sea la denuncia, la definición de los tipos básicos de zonas en función de los usos y destinos permitidos en ellas, la clasificación de los usos y destinos, en función del grado de impacto que provocan sobre el medio ambiente, las normas de control de usos del suelo, indicando los rangos de compatibilidad de los usos permitidos en cada zona, las normas de control de densidad de la edificación, las normas a que se sujetan las edificaciones afectas al Patrimonio Cultural, los requerimientos específicos para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización y de edificación.

También se dio seguimiento y evaluación a las acciones necesarias para representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones en materia



del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables

3. Apoyo en el levantamiento de actas de reconocimiento de hechos.

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos.

Las acciones precautorias que resulten procedentes, derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo en la Procuraduría, en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con motivo de la atención de denuncias e investigaciones de oficio.

4. Apoyo en el reconocimiento de hechos en obras de construcción.

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento.

Posteriormente las acciones precautorias que resulten procedentes, derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo en la Procuraduría, en el ámbito de su competencia se tiene que emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con motivo de la atención de denuncias e investigaciones de oficio.

5. Apoyo en la revisión de programas de desarrollo y sus normas complementarias.

Conocer el marco jurídico actual para la elaboración de opiniones técnico-jurídicas para la aplicación de la normatividad ambiental y urbana que permitan una mejor atención a las denuncias ciudadanas.



Las principales Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación Normas Generales de Ordenación y de Ordenación Particulares

Así como solicitar informes y documentación a las autoridades y demás personas involucradas, para el inicio o desahogo de los procedimientos administrativos de su competencia.

Solicitar a la autoridad competente la revocación o cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones.

Metas alcanzadas

Obtuve varias metas en estos seis meses de servicio social las principales:

- La Ley Orgánica de la PAOT, en la cual aprendí cómo está integrada la procuraduría, sus funciones, atribuciones y los procedimientos que se realizan dentro de ella.
- Formular, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas
- El procedimiento a través del cual se podrá denunciar cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente, a los recursos naturales o pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.
- Normas y características de ordenación que se aplican en áreas de actuación, como potencial de reciclamiento, de desarrollo, metropolitana y de conservación patrimonial
- Realizar reconocimientos de hechos.
- Elaborar opiniones técnico jurídicas para la aplicación de normatividad urbana.



Resultados y conclusiones

Al concluir que el servicio social nos brinda una oportunidad de involucrarnos en ámbitos de oficina de uso de programas delegacionales de desarrollo urbano, planos de zonificación y consultas que corresponden a la Licenciatura de Planeación Territorial adquiriendo experiencia en campo y conocimientos para la creación de dictámenes, oficios y expedientes. De mis conocimientos adquiridos en la licenciatura de Planeación Territorial puse varios en práctica en mi servicio social como:

- Técnicas cuantitativas y cualitativas aplicadas a la planificación.
- El manejo de los SIG ArcGis y Google Earth.
- El análisis de los planes delegacionales de desarrollo urbano.
- Los aforos en campo
- Planes e instrumentos de gestión en espacios urbanizados
- Estrategias de posicionamiento territorial. De estudios de casos
- Los índices de
- La Información, técnicas de análisis y diagnóstico territorial

Los conocimientos adquiridos en PAOT fueron:

- El correcto y completo manejo del SIG SEDUVI para identificar la zonificación aplicable a los predios denunciados.
- El manejo de un sonómetro, así como vaciado de las mediciones del sonómetro.
- El manejo de reglamento de construcción para la ciudad de México
- Algunas normas del reglamento de impacto ambiental y riesgo.
- El manejo del reglamento de la ley ambiental de la Ciudad de México.
- El llenado de actas de reconocimientos de hechos.

Recomendaciones

- Recomiendo ampliamente hacer el servicio social en la PAOT.
- Hay un área de dictámenes donde se realizan más prácticas de campo como mediciones del sonido y levantamiento de actas de reconocimientos de hechos.
-



- Que existan más proyectos que motiven a los alumnos para realizar su servicio social en la PAOT.
- Que haya más publicidad de las actividades que realiza la PAOT.

Bibliografía y/o Referencias Electrónicas

- Ley Orgánica De La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- <http://www.paot.org.mx/>
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_COYOAC%C3%81N.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_B-JUAREZ_GODF_6-MAY-05.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-CUAUHT%C3%89MOC.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_CUAJIMALPA-MORELOS.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_TLALPAN.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_GUSTAVO-A-MADERO.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-MIGUELHIDALGO.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-IZTACALCO.pdf
- http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-IZTAPALAPA.pdf